



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 4 de 2020, de transferencia de crédito número 1, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 15 de octubre de 2020 y cuyo resumen es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
932	46100	Recargo provincial del IAE	162.000,00	40.000,00	202.000,00
TOTAL					202.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	Actividades culturales populares	300.000,00	40.000,00	260.000,00
TOTAL					260.000,00

Villaseca de la Sagra, 27 de noviembre de 2020.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º1.-5549